

Bogotá, 1 de septiembre de 2021.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en calidad de Sociedad Administradora del **FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO “OCCIDECOL”** (en adelante el “Fondo”), se permite informar al mercado que, en atención a lo establecido por la Asamblea de Inversionistas del Fondo ha solicitado a la **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.** la reanudación del proceso de exigibilidad y ejecución de la garantía al que se refieren los artículos 13 y siguientes del contrato de fiducia mercantil de garantía No. 3-1-0680 - Fideicomiso Centro Comercial Valle del Lili (el “Fideicomiso”).

Lo anterior, teniendo en cuenta que **ALMACENES LA 14 S.A.** ha incumplido las condiciones que fueron establecidas por la Asamblea de Inversionistas del Fondo llevada a cabo el 14 de julio de 2021, para la aceptación de la modificación del contrato de arrendamiento del Centro Comercial Valle del Lili y aceptadas por **ALMACENES LA 14 S.A.** y **CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.**, mediante oficios del 20 y 21 de julio de 2021 y que, de acuerdo con lo establecido por dicho órgano colegiado, en el evento de incumplimiento de las precitadas condiciones se debe proceder a la ejecución automática con la venta del Centro Comercial Valle del Lili, de acuerdo con lo establecido en el contrato del Fideicomiso.

JORGE ENRIQUE CORTES ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.